

JUEVES, 17 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 11

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2013-223** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 909/2011.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 909/2011 a instancia de doña Elsa Fernández Bustamante, doña Noemí López Román y don Germán Calzada Rodríguez frente a "Grupo Vigo Global Trading SL" y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 18 de diciembre de 2012, con el siguiente dispongo:

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Elsa Fernández Bustamante, doña Noemí López Román y don Germán Calzada Rodríguez contra "Grupo Vigo Global Trading, S. L." condeno a la empresa demandada a abonar a los demandantes las cantidades siguientes:

- Elsa Fernández Bustamante: 5.608,02 euros.
- Noemí López Román: 4.807,51 euros.
- Germán Calzada Rodríguez: 6.209,74 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000036090911, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- En Santander, a 18 de diciembre de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo magistrado juez señor don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

La secretaria judicial,

CVE-2013-223

JUEVES, 17 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 11

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Grupo Vigo Global Trading SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de enero de 2013.  
El secretario judicial,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2013/223

CVE-2013-223